

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

| | |
|----------------------|--|
| Departamento: | 08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES |
| Sección: | 0830 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social |
| Programa: | 310 - Protección a la infancia y la adolescencia |
| Funcional: | 231 - Acción social |

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

Contribuir, en colaboración con los otros agentes que operan en el Territorio de Gipuzkoa, a que los niños, niñas y adolescentes residentes en Gipuzkoa que se encuentran en situación de riesgo grave de desprotección o en desprotección puedan desarrollar y ejercer plenamente sus derechos. Para ello, el Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa promueve y desarrolla servicios y programas desde una óptica de servicio social, y promueve la sensibilización social hacia el reconocimiento de las necesidades de la infancia y la adolescencia

Diagnóstico de situación:

Los niños y las niñas son sujetos de derechos, siendo la protección uno de los derechos que les amparan. Este enfoque está promovido por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y sustenta el conjunto del desarrollo normativo así como el cambio de valores sociales. Se trata, por lo tanto, de un programa que está perfectamente alineado con los objetivos y metas de desarrollo sostenible, especialmente en lo referente al bienestar, la justicia y la igualdad de las personas menores de edad.

Este programa tiene fuertes vinculaciones con la atención a las personas menores de edad víctimas de violencia machista, bien por ser destinatarias directas de la misma, bien por pertenecer a unidades familiares expuestas a la misma. Por ello, uno de los retos del programa es trabajar, desde la coordinación con otros agentes, con intensidad para superar las nefastas consecuencias de la exposición a esta violencia.

Dado lo delicado de la atención de este programa, su desarrollo se debe hacer obligatoriamente estableciendo criterios y procedimientos muy rigurosos y coherentes de trabajo, lo que obliga a la adopción de una metodología avanzada y evaluada. En el contexto actual del impacto del covid-19 esta necesidad de establecer metodologías avanzadas de gestión se hace más necesaria si cabe.

Descripción detallada de la necesidad:

La Diputación Foral de Gipuzkoa es la entidad pública de protección en el Territorio de Gipuzkoa que debe garantizar el cumplimiento de esos derechos, promoviendo la sensibilización, apoyando y capacitando a las unidades familiares que presentan dificultades en la crianza y protegiendo a aquellos niños y niñas que se encuentran en desprotección para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la protección infantil. Por ello, debe articular una red progresiva de servicios para proteger a los niños y niñas que sufren un menoscabo importante de su bienestar, y debe trabajar con otros agentes para articular el sistema de protección infantil.

Población objetivo:

Niños, niñas y adolescentes / Familias

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

Programas, recursos, servicios y prestaciones que garantizan la protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de dificultad social.

Personal propio, asistencias técnicas y créditos presupuestarios

2. Actividades/procesos a desarrollar:

Valorar y orientar ante las situaciones de riesgo grave de desprotección infantil o de desamparo, articular diferentes programas de tipo socioeducativo y/o psicosocial para garantizar la preservación del niño en su unidad familiar de origen, activar la protección de los niños y niñas en desamparo mediante acogimiento familiar, acogimiento residencial o adopción

3. Bienes y Servicios (outputs):

Servicio de valoración y orientación de situaciones de desprotección infantil. / Servicio de acogimiento residencial / Servicio de acogimiento familiar / Servicio de adopción / Servicio de intervención socioeducativa y/o psicosocial.

Marco regulador del Programa:

Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia / Decreto 152/2017, de 9 de mayo, por el que se aprueba el instrumento para la valoración de las situaciones de riesgo / Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial / Decreto 114/2008, de 17 de junio, de adopción / Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios / ...
Legislación sectorial de atención y protección de la infancia y adolescencia

ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

Objetivo anual: Ofrecer y prestar en todos los servicios una atención centrada en la mejora de la calidad de vida de las personas.

| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|--|------------------|------------------|--------------|------------------------|----------------|------------------|
| Obtención de una media de 7 puntos en las encuestas de satisfacción recibidas. | Número | >= | 8,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 |
| Reducir la edad media de apertura de expediente de protección | Número | <= | 9,10 | 10,60 | 10,50 | 12,00 |
| Duración media de las medidas de protección | Número | <= | 1.765,00 | 1.697,00 | 1.700,00 | 1.500,00 |

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

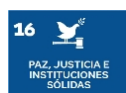
Implantación de un nuevo modelo de atención residencial centrado en la calidad de vida de las personas.



42,46 %



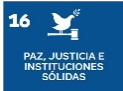


42,31 %



14,92 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|----------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Total línea actuación | 39.108.034,57 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 1.1 Acción Mejorar la atención en los programas de acogimiento residencial: estándares de calidad, plazas, metodología | 29.269.166,09 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 1.2 Acción Definir nuevas formas de atención para las personas menores de edad con medida de protección | 5.798.044,20 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 1.3 Acción Avanzar en la implantación de referencias teóricas demostradas y en herramientas basadas en la evidencia | 3.919.944,45 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|--|---|------------------|---|-------------------|--------------------|
| 1.4 Acción Impulso del empoderamiento de las adolescentes en el marco de los programas y espacios para la infancia, la adolescencia y la juventud impulsados por la DFG | 120.879,83 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Línea de Actuación: Diseño de un nuevo plan para la prevención y la atención a la desprotección infantil. | | | | | | |
|  31,96 % | |  31,02 % | |  31,02 % | | |
| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
| Total línea actuación | 2.310.040,95 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2.1 Acción Implantar un nuevo modelo de trabajo para los servicios de valoración y orientación de la desprotección infantil y adolescente y coordinación de casos que redunde en una mejora de la calidad | 1.983.418,09 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2.2 Acción Buscar fórmulas que permitan discriminar con mayor precisión la determinación de edad para los menores extranjeros no acompañados. | 188.321,70 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2.3 Acción Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia | 120.879,83 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2.4 Acción Incorporación de contenidos y actividades relativos a la igualdad de mujeres y hombres en los servicios forales para la infancia y juventud | 9.229,08 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2.5 Acción Completar el mapa lingüístico de subvenciones y contratos del programa | 8.192,25 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| Objetivo anual: | Mejorar la organización, gestión, eficacia y viabilidad del sistema guipuzcoano de servicios sociales. | | | | | |
| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |

| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|--|------------------|------------------|--------------|------------------------|----------------|------------------|
| Porcentaje de población menor de 18 años cuyos ayuntamientos participan, al menos en una ocasión, en las diferentes acciones de coordinación y contraste del programa Hurbildu | Porcentaje | >= | 76,54 | 60,00 | 70,00 | 100,00 |
| Reducción de la edad media de las notificaciones de protección infantil | Número | <= | 10,68 | 10,38 | 10,35 | 9,00 |
| % de personas diferentes atendidas respecto a la población. | Porcentaje | = | 3,95 | 4,07 | 4,08 | 4,12 |

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco.



40,00 %



40,00 %



20,00 %

Créditos
pago

Gastos futuros

Ingreso
afectado

Fecha
inicio

Fecha
final

Etorkizuna
eraikiz

Total línea actuación

585.637,12

01/01/2023

31/12/2023

1.1 Acción

Mejorar la coordinación entre ambos sistemas para el abordaje de las situaciones de desprotección infantil

301.543,52

01/01/2023

31/12/2023

1.2 Acción

Fortalecer y estructurar las relaciones con otros sistemas colaboradores para mejorar la detección y el abordaje de las situaciones de desprotección infantil y adolescente

284.093,60

01/01/2023



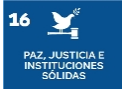





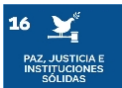
31/12/2023



ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO

Objetivo anual:

Proteger, con criterios de calidad, a la infancia y la adolescencia en situación de riesgo grave de desprotección y desamparo

| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|---|------------------|------------------|--------------|------------------------|----------------|------------------|
| Número de expedientes de protección infantil abiertos al año | Número | <= | 1.941,00 | 2.275,00 | 2.250,00 | 2.200,00 |
| % de casos abiertos en acogimiento familiar respecto al total de acogimientos | Porcentaje | >= | 45,39 | 45,00 | 48,00 | 60,00 |
| Nº de niñas y niños implicados en alguno de los programas de | Número | <= | 1.541,00 | 1.415,00 | 1.425,00 | 1.200,00 |

| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|---|---|---|-------------------------|------------------------|--------------------|---------------------------|
| intervención familiar | | | | | | |
| Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo | | | | | | |
| 1. Línea de Actuación: Diversificar y redimensionar la oferta de acogimiento familiar. | | | | | | |
|  38,06 % |  37,32 % |  24,62 % | | | | |
| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
| Total línea actuación | 8.052.637,25 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 1.1 Acción Impulsar el modelo de acogimiento familiar especializado | 1.533.279,70 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 1.2 Acción Intensificar la capacidad de captación para alcanzar los volúmenes de familias deseados, | 511.639,80 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 1.3 Acción Reformular los programas de formación y valoración, así como el de asistencia técnica de familias acogedoras, diversificando los criterios y los procesos (urgencia, ajena, extensa) | 6.007.717,75 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2. Línea de Actuación: Reformular los servicios de atención a la adopción. | | | | | | |
|  34,00 % |  33,00 % |  33,00 % | | | | |
| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
| Total línea actuación | 448.204,70 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 2.1 Acción Implantar nuevos procesos de trabajo para formación, valoración y seguimiento de la adopción | 448.204,70 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 3. Línea de Actuación: Estructurar y evaluar la oferta de programas de intervención. | | | | | | |
|  34,00 % |  33,00 % |  33,00 % | | | | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|---------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Total línea actuación | 7.106.091,71 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 3.1 Acción Evaluar y redefinir los programas Trebatu, Bideratu y Garatu: implantar procedimientos, estandarizar las intervenciones y evaluar su efectividad | 6.681.891,21 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 3.2 Acción Avanzar en la implantación de un nuevo modelo basado en la evidencia, con una batería de programas más focalizados y precisos | 424.200,50 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 4. Línea de Actuación: Definir un adecuado proceso para el tránsito hacia la edad adulta. | | | | | | |
|  50,00 %  50,00 % | | | | | | |
| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
| Total línea actuación | 294.621,70 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |
| 4.1 Acción Elaborar, en colaboración con el Servicio de Inclusión, un programa de tránsito hacia la vida adulta. | 294.621,70 | | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | |

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Infancia y adolescencia

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

En un enfoque de derechos de los niños, las niñas y adolescentes, nuestra actuación no puede prescindir de un análisis de género para comprender de qué manera la construcción cultural y social de los roles de género impacta en sus vidas, especialmente los más vulnerables, y para elaborar estrategias específicas de protección para los niños, niñas y adolescentes en los diversos momentos de su vida, promoviendo la igualdad de oportunidades y el empoderamiento. Se trata de partir del reconocimiento de que los diferentes roles de género dan lugar a riesgos y vulnerabilidades diferentes para los niños y las niñas, cuyas necesidades y decisiones pueden diferir, al igual que sus destrezas, conocimientos y estrategias de respuesta.

Este reconocimiento nos lleva a cuidar, mediante este programa, modelos de socialización que permitan y potencien los procesos de empoderamiento y desarrollo personal libres de toda discriminación y violencia. Nos exige que todos los programas, recursos y profesionales contemplen las implicaciones de género en todo el ciclo de programación / intervención / evaluación, garantizando el protagonismo de las propias personas menores de edad. Por ello resulta imprescindible que la mirada ponga el foco en las desigualdades y estereotipos de género, profundizando en la detección precoz de todo tipo de desigualdades de género recurrentes para lograr, a través de nuestra intervención un impacto favorable desde la equidad, la justicia y la igualdad de género.

Cuantificación: 1.431.098,56 (2,47 %)

Cred.Pago: 1.431.098,56 (2,47 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

| Categoría | Cómo | % Cómo | Indicador asociado |
|--|---|-------------|--------------------|
| Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi. | Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015. | (60,00 %) | |
| Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género. | Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG. | (50,00 %) | |
| Ec.OO. 10.2. Avanzar en la ruptura de los roles y estereotipos que se asignan a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. | Ec.10.2.1 Incorporación de contenidos y actividades relativos a la igualdad de mujeres y hombres en los servicios forales para la infancia y juventud | (34,00 %) | |



| Categoría | Cómo | % Cómo | Indicador asociado |
|---|---|--------------|--------------------|
| Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG. | Em.8.2.4. Impulso del empoderamiento de las adolescentes en el marco de los programas y espacios para la infancia, la adolescencia y la juventud impulsados por la DFG. | (33,00 %) | |
| V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia. | V.14.2.3. Creación de herramientas para la prevención y detección de la violencia machista sexual en la infancia y adolescencia, tanto en espacios comunes, como en espacios específicos, como son los espacios deportivos y de ocio. | (33,00 %) | |
| V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia. | V.15.2.2 Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia. | (100,00 %) | |
| V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres. | V.16.1.1 Refuerzo de los espacios de coordinación interdepartamental en materia de violencia machista existentes en la DFG. | (20,00 %) | |
| | | | |



PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de la ciudadanía, en especial de las personas menores de edad atendidas desde este programa y sus familias, así como del conjunto de agentes y sistemas colaboradores. Esto significa que el euskara deberá articularse como lengua de servicio y lengua de trabajo en el conjunto de las acciones desplegadas en este programa.

| Categoría | Cómo |
|-----------|------|
| | |



| Categoría | Cómo |
|---|---|
| 2.- Lengua de trabajo | Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias |
| | Garantizar en las campañas de captación y en los programas de formación la garantía de los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que los procesos de valoración se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que los procesos de valoración así como los de asistencia técnica se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que los procesos de valoración así como los de asistencia técnica se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que todas las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara, trabajar el paisaje lingüístico de los recursos residenciales, |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que todas las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara, trabajar el paisaje lingüístico de los recursos residenciales, |
| | Establecer criterios para que el euskara tenga una presencia esencial como lengua de trabajo, capacitando en euskara técnico a las personas profesionales, definiendo la presencia mayoritaria de documentación escrita en euskara y garantizando los derechos lingüísticos de las personas usuarias |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que los procesos de valoración se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara |
| | Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara |
| Garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias. Capacitar a las personas profesionales para que las intervenciones se puedan realizar íntegramente en euskara | |



| Categoría | Cómo |
|---|---|
| 4.- Relaciones con otras administraciones públicas | Establecer fórmulas para que los equipos profesionales utilicen el euskara como lengua de trabajo y garantizar que las relaciones con agentes exteriores tienen siempre versión en euskara |
| | Establecer fórmulas para que los equipos profesionales utilicen el euskara como lengua de trabajo y garantizar que las relaciones con agentes exteriores tienen siempre versión en euskara |
| 8.- Contrataciones administrativas y subvenciones | Realizar un análisis de los contratos que saldrán a concurso para determinar los criterios lingüísticos adecuados para cada uno y definir el seguimiento de su cumplimiento |
| | |

PLAN DE PARTICIPACIÓN

Descripción detallada de la necesidad:

La misión del programa está directamente relacionada con la cohesión social y la igualdad de oportunidades. Trabajamos con niñas, niños y adolescentes que pueden ver en riesgo el ejercicio de sus derechos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Las niñas y niños son una parte importante de la sociedad, que precisa de visualización y protagonismo.

Además, en el futuro pueden presentar dificultades en la cohesión social, en la participación activa como ciudadanía. Es necesario tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes no son receptores pasivos de las acciones de las personas adultas, son agentes activos, protagonistas de su propio desarrollo y, en consecuencia, constituye una necesidad el que una persona menor de edad participe activamente en la construcción de su propio desarrollo.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Cuantificación: | 115.912,05 | (0,20 %) |
| Cred.Pago: | 115.912,05 | (0,20 %) |
| Gastos Futuros: | 0,00 | (0,00 %) |

| Categoría | % Categoría | Cómo |
|----------------------------|--------------|----------------------------------|
| 1. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN | (100,00 %) | 7. Otros procesos participativos |



ODS

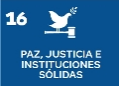

Descripción detallada de la necesidad:

Las niñas y los niños son sujetos de derechos. Desde la publicación en 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se ha ido instaurando progresivamente la idea de que la persona menor de edad es sujeto de derechos y no solo objeto de protección. Debe entenderse a los niños, niñas y adolescentes como sujetos en desarrollo, con unas características específicas en cada una de sus etapas evolutivas y, en consecuencia, también con unas necesidades específicas. El objetivo último de un sistema de protección infantil debe ser el de contribuir, junto con el conjunto de la sociedad, con la comunidad, a proporcionar a toda niña, niño o adolescente un entorno seguro y protector donde sea querido/a y respetado/a y pueda desarrollar todo su potencial. Desde ese punto de vista, el programa contribuye a la cohesión social y a la igualdad de oportunidades.

Cuantificación: 57.646.087,01 (99,62 %)

Relación de ODS asociados al programa

| ODS, Metas y Líneas de Actuación | | Créditos de pago | Gastos futuros |
|--|---|----------------------|----------------|
|  | 1-FIN DE LA POBREZA Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. | 23.359.419,86 | |
| Meta | 1.3X3 - Atender a las necesidades de atención temprana de niños y niñas | 23.359.419,86 | |
| | Líneas de actuación | | |
| | Diversificar y redimensionar la oferta de acogimiento familiar. | 3.065.083,79 | |
| | Reformular los servicios de atención a la adopción. | 152.389,60 | |
| | Estructurar y evaluar la oferta de programas de intervención. | 2.416.071,18 | |
| | Definir un adecuado proceso para el tránsito hacia la edad adulta. | 147.310,85 | |
| | Implantación de un nuevo modelo de atención residencial centrado en la calidad de vida de las personas. | 16.605.918,07 | |
| | Diseño de un nuevo plan para la prevención y la atención a la desprotección infantil. | 738.391,53 | |
| | Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco. | 234.254,85 | |
|  | 10-REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. | 23.144.101,88 | |
| Meta | 10.2X2 - Asistir a las personas en situaciones de urgencia social, desprotección e incapacitación | 23.144.101,88 | |
| | Líneas de actuación | | |
| | Diversificar y redimensionar la oferta de acogimiento familiar. | 3.005.006,61 | |
| | Reformular los servicios de atención a la adopción. | 147.907,55 | |
| | Estructurar y evaluar la oferta de programas de intervención. | 2.345.010,26 | |

| ODS, Metas y Líneas de Actuación | | Créditos de pago | Gastos futuros |
|--|---|----------------------|----------------|
| | Definir un adecuado proceso para el tránsito hacia la edad adulta. | 147.310,85 | |
| | Implantación de un nuevo modelo de atención residencial centrado en la calidad de vida de las personas. | 16.547.937,63 | |
| | Diseño de un nuevo plan para la prevención y la atención a la desprotección infantil. | 716.674,13 | |
| | Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco. | 234.254,85 | |
|  | 16-PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. | 11.025.437,84 | |
| Meta | 16.06 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 11.025.437,84 | |
| | Líneas de actuación | | |
| | Diversificar y redimensionar la oferta de acogimiento familiar. | 1.982.546,86 | |
| | Reformular los servicios de atención a la adopción. | 147.907,55 | |
| | Estructurar y evaluar la oferta de programas de intervención. | 2.345.010,26 | |
| | Implantación de un nuevo modelo de atención residencial centrado en la calidad de vida de las personas. | 5.833.299,04 | |
| | Diseño de un nuevo plan para la prevención y la atención a la desprotección infantil. | 716.674,13 | |
|  | 17-ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. | 117.127,42 | |
| Meta | 17.17 - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas | 117.127,42 | |
| | Líneas de actuación | | |
| | Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco. | 117.127,42 | |
| Total | | 57.646.087,01 | |

PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

| Gastuen kapituluak / Capítulos gastos | 2022 | 2023 | Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros | | | | |
|---|----------------------|----------------------|--|------|------|--|--------------------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 eta hurrengoak/ 2027 y siguientes | Guztira / Total |
| 1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL | 2.416.954,00 | 2.505.240,00 | | | | | |
| 2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 33.744.380,00 | 36.738.487,00 | | | | | |
| 3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.788.845,00 | 18.661.541,00 | | | | | |
| 5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | | | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | 53.950.179,00 | 57.905.268,00 | | | | | |
| 6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES | | | | | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | | | | | |
| 8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | | | | | |
| Guztira / Total | 53.950.179,00 | 57.905.268,00 | | | | | |

| Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos | Ordainketa kredituak / Créditos de pago | | Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros | | Guztira / Total | |
|---|--|---------------------------|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo |
| 1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL | 1.277.672,40 | 1.227.567,60 | | | 1.277.672,40 | 1.227.567,60 |
| 2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 25.254.582,24 | 11.483.904,76 | | | 25.254.582,24 | 11.483.904,76 |
| 3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.471.458,00 | 3.190.083,00 | | | 15.471.458,00 | 3.190.083,00 |
| 5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | 42.003.712,64 | 15.901.555,36 | | | 42.003.712,64 | 15.901.555,36 |
| 6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES | | | | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | | | | |
| 8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | | | | |
| Guztira / Total | 42.003.712,64 | 15.901.555,36 | | | 42.003.712,64 | 15.901.555,36 |

| Sarrereren kapituluak / Capítulos de ingresos | 2022 | 2023 | Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto |
|--|-------------------|-------------------|--|
| 1. ZUZENEKO ZERGAK/ IMPUESTOS DIRECTOS | | | |
| 2. ZEHARKAKO ZERGAK/ IMPUESTOS INDIRECTOS | | | |
| 3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/ TASAS Y OTROS INGRESOS | 5.000,00 | 5.000,00 | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 556.657,00 | 486.145,00 | |
| 5. ONDARE SARRERAK/ INGRESOS PATRIMONIALES | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | 561.657,00 | 491.145,00 | |
| 6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | |
| 8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | |
| Guztira / Total | 561.657,00 | 491.145,00 | |